



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210020900	Ordinario	Casildo Miguel Pinto Pinto	Corral De Piedras S.A.S.	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudic ial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

La Subsanación, Así Como  
La Acreditación Del Envío  
Por Email De La Demanda  
Subsanada Y Sus Anexos  
A La Parte  
Demandada.Tercero:  
Procedase A La Inmediata  
Notificación A La Parte  
Demandante En Este  
Proceso.Cuarto: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En  
Estado Por Tyba Justicia  
Xxi Web

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

23001310500320190017400	Ordinario	Edwin Villalba Rico Alfonso	Gaseosa De Córdoba S.A	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Incorporar Al Plenario La Documentación Remitida Por La Juntaregional De Calificación De Invalidez De Bolívar, Consistente En Dictamen Decalificación 78710622-1119, Del Señor Edwin Villalba Rico.Segundo: Dese Traslado A Las Partes Por El Término De Tres (3) Dias, Del Mencionadodictamen.
23001310500320200003400	Ordinario	Eugenio Antonio Vasquez Plaza Y Otro	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	02/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanúdese El Presente Proceso.Segundo: Declárese Saneada La Causal De Nulidad Conforme Reza El Artículo 136 Delc. G. P.Tercero: Continúese Con El Trámite Del Presente Asunto, En

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Atención Al Silencio De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De Esta Decisión.Cuarto: Cítese A Las Partes, La Demandantes De Eugenio Antonio Vasquez Y Bersalina Del Carmen Durango Castillo Vs Arl Positiva Compañía De Seguros, Representada Legalmente Por Su Presidente O Quien Haga Sus Veces, Para Que Asistan A La Audiencia Obligatoria Conciliación, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto Probatorio Modificado Por La Ley 712 De 2001 Art. 39 Modificado

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

					Por La Ley 1149 De 2007 Art. 11.Para Ello Señálese La Fecha Del Noviembre (23) De Septiembre De 2021 A Las 3:00 Pm,
23001310500320210012100	Ordinario	Jeronima Josefa Videz Guerrero	Sociedad Colombiana De Estudios Para La Educacion S.A.S. S.C.E.E. S.A.S. Y Otros	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Corporacionescuela Tecnologica Del Oriente; Enconsecuencia, Se Tiene Por Debidamentecontestada Dentro Del Término De Ley.Segundo: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte Del Ministerio Deeducacion Nacional; Enconsecuencia, Se Tiene Por Debidamente Contestada Dentro del Término De Ley.Tercero: Concedase El Término De

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

5 Días A Los Accionados  
Descritos En Los  
Numeralesanteriores, Para  
Que Subsanen Las  
Deficiencias Del  
Llamamiento En Garantía  
Señaladas En Laparte  
Motiva De Esta  
Providencia.Cuarto:  
Reconozcase Y Tengase,  
Como Apoderado Judicial  
De La  
Demandada,Corporacion  
Escuela Tecnologica Del  
Oriente, Al Doctor.  
Rodrigozambrano Pinto En  
Los Términos Y Para Los  
Fines Del Memorial Poder  
Conferido.Quinto:  
Reconozcase Y Tengase,  
Como Apoderado Judicial  
De La  
Demandada,Ministerio De

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

				Educacion Nacional, Al Doctor. Carlos Alberto Vélezalegría, En Los Términos Y Para Los Fines Del Memorial Poder Conferido.Sexto: Cumplido El Trámite Anterior, Vuelva El Proceso Al Despacho Para Estudiar Ellamamientoen Garantía.
23001310500320200023100	Ordinario	Jose Joaquin Paternina Espitia	Condominio Terranova Ph	02/09/2021 Auto Ordena - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 03 De Mayo De 2021, Por Las Razonesanotadas En Precedencia.Segundo: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

23001310500320200005200	Ordinario	Lidys Isabel Buelvas De Silgado	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandadacolpensiones., A Través De Apoderado Judicial, En Legal Forma Y Dentro Del Término de Ley.Segundo: Tengase, Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada,Roquelina Arrieta Pacheco, A Través De Su Curador Ad-Litem, En Legal Forma Y Dentro Del Término De Ley.Tercero: Reconozcase Y Tengase Como Apoderado Judicial De La demandada, Roquelina Arrieta Pacheco, Al Doctor Jose Williamrodriguez Dumar, En Los Términos Y
-------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Para Los Fines Del Memorial Poder Conferido, Quien Asume La Representación En El Estado Actual Del Proceso. Cuarto: Cítese A Las Partes; A La Señora Lidys Isabel Buelvas Desilgado Y A Los Demandados Colpensiones. A Través De Su Representante Legal Quien Haga Sus Veces, Y A La Señora Roquelina Arrieta Pacheco, A Través de Su Apoderado Judicial, Para Que Asistan A La Audiencia De Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio Y Decreto

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Probatorioconsagrado En  
El Artículo 77 Del C.P Del  
Trabajo Y Ss, Para Ello  
Señálese La Fechael Día  
22 De Noviembre De 2021  
A Las 3:00 Pm; Si No  
Comparecieren Se Verán  
Expuestosa Las  
Consecuencias Procesales  
Contenidas En Los  
Numerales 1 A 4 Del  
Mismoprecepto- Art. 11 Ley  
1149 Del 2007.Quinto:  
Requerir A Las Partes Para  
Que Suministren Los  
Correos  
Electrónicosactualizados,  
Haciéndoseles Saber Que  
A Través De Los Mismos  
Se Les Enviarán  
Losdatosnecesarios Para  
Que Se Conecten Para La  
Celebración De La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

					Audiencia.Sexto: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso Através De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda.Séptimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210021100	Ordinario	Lucy Esther Villadiego Aguilar	Proteccion Pensiones Y Cesantias Sa	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Requerir A La Demandante

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

					Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Escrito De Subsanación, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
23001310500320210009600	Ordinario	Luz Elena Ramos Delgado	Sociedad Colombiana De Estudios Para La Educacín S.A.S. S.C.E.E. S.A.S. Y Otros	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Corporacionescuela

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Tecnologica Del Oriente;  
Enconsecuencia, Se Tiene  
Por  
Debidamente contestada  
Dentro Del Término De  
Ley.Segundo: Tengase Por  
Contestada La Demanda  
Por Parte Del Ministerio  
De Educacion Nacional;  
Enconsecuencia, Se Tiene  
Por Debidamente  
Contestada Dentro del  
Término De Ley.Tercero:  
Concedase El Término De  
5 Días A Los Accionados  
Descritos En Los  
Numeros anteriores, Para  
Que Subsanen Las  
Deficiencias Del  
Llamamiento En Garantía  
Señaladas En La Parte  
Motiva De Esta  
Providencia.Cuarto:

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Reconozcase Y Tengase,  
Como Apoderado Judicial  
De La  
Demandada,Corporacion  
Escuela Tecnologica Del  
Oriente, Al Doctor.  
Rodrigozambrano Pinto En  
Los Términos Y Para Los  
Fines Del Memorial Poder  
Conferido.Quinto:  
Reconozcase Y Tengase,  
Como Apoderado Judicial  
De La  
Demandada,Ministerio De  
Educacion Nacional, Al  
Doctor. Carlos Alberto  
Vélezalegría, En Los  
Términos Y Para Los Fines  
Del Memorial Poder  
Conferido.Sexto: Cumplido  
El Trámite Anterior, Vuelva  
El Proceso Al Despacho  
Para Estudiar

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

					E llamamiento en Garantía.
23001310500320210020700	Ordinario	Mariela Pastrana Gonzalez	Colfondos Afp	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. - Segundo: Requerir A La Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente La Subsanación Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

				A La Parte Demandada. Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210020600	Ordinario	Nuby Berena Anaya Caraballo	Administradora Colpensiones	02/09/2021 Auto Ordena - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Nuby Berena Anaya Caraballo A Tráves De Apoderado Judicial Contra Colpensiones, Proteccion Y Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Colpensiones, Proteccion Y Porvenir S.A De Conformidad Con El

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: De Ella Córrese Traslado A Los Demandados A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase A La Dra Johanna Cristina Zumaque Nieves, Como

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

					Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320140003500	Ordinario	Rosario Portillo Diaz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/09/2021	Auto Ordena - Primero: Por Secretaria, Realicense Las Gestiones Correspondientes Para Eltrámite De La Solicitud De Ejecución De La Sentencia, Esto Es, Las Anotaciones Del Casoy Entrada En Los Libros Respectivos Y Plataformas Digitales Habilitadas Para Tal Fin.Segundo: De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

101 Del Código  
Deprocimiento Laboral,  
Ratifíquese Bajo Juramento  
A La Parte Ejecutante De  
Ladenuncia De Bienes  
Contenida En La Solicitud  
De Ejecución De La  
Sentencia De Fechael 18  
De Agosto De 2021  
Presentada En La Ventana  
Digital Del Juzgado Y  
Reenviada El 19 De Agosto  
De 2021. Por Secretaría,  
Remítase El Formato  
Respectivo, El Cual  
Deberáser Diligenciado Y  
Allegado Al  
Expediente.Tercero: Hecho  
Lo Anterior, Vuelva El  
Expediente Al Despacho  
Para Decidir Si Selibra O  
No Mandamiento De Pago  
Y Las Medidas Cautelares

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

				Solicitadas.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Xxi Web.
23001310500320090017100	Ordinario	Rosario Del Carmen Bru Romero Y Otros	Electrificadora Del Caribe Sa Esp Electricaribe Hoy En Liquiacion Super Intendencia De Servicios Publicos Domiciliarios, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	02/09/2021 Auto Ordena - Primero: Reconozcase Y Tengase Al Doctor Edinson De Jesus Conradobarrios Como Apoderado Judicial De La Entidad Demandada Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidosen El Memorial Poder.Segundo: Expedase El Formato De Orden De Pago Dj04 De Los Depósitos Judicialesnos. 427030000749827 Por Valor De 175.902.041,20 De Fecha 24 De Febrero

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

De2020 Y  
427030000749831 Por  
Valor De 59.481.539,60 De  
Fecha 24 De Febrero  
De2020, A Favor De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Y En Lo  
Pertinente Al Recibido Se  
Digitará El Nombre Del  
Doctoredinson De Jesus  
Conrado Barrios  
Profesional Senior De La  
Gerencianacional De  
Defensa Judicial  
Colpensiones, En  
Cumplimiento Al Autode  
Fecha 11 De Febrero De  
2020, Y Se Hará La  
Devolución En La Forma  
Por Élindicada, Es Decir,  
Cuenta Ahorros Banco  
Agrario A Nombre De

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

					Colpensiones Y En Lafigura El Abono A Cuenta, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Estadecision.N
23001310500320210021700	Prestaciones / Acreencias Laborales	Jose Rincon Nuñez	Diego Mondragon Rodriguez	02/09/2021	Auto Ordena - 1.- Por Venir Ajustada A Derecho La Anterior Petición De Pago Por Consignaciónse Admite, De Conformidad Con El Acuerdo 1481 De 2002.2.- De Ella Dese Traslado Al Beneficiario Del Valor Consignado, Por El Término Dedianz (10) Días, Para Que Se Pronuncie Al Respecto, Es Decir, Si Acepta O No Loconsignado. En El Evento De Ser Aceptado El Ofrecimiento Se Comunicará Lopertinente Al Banco Agrario Y Oficina

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Judicial, Según Fuere El Caso.3.- Notifíquese Este Proveído Personalmente Al Señor Jose Rincon Nuñez,Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 15.032.482. Por Secretaría, Envíesela Respectiva Comunicación Al Correo Electrónico Que Viene Señalado En  
Lademandado.4. Cumplido Lo Arriba Indicado, Hagase Entrega Al Señor Jose Rincon Nuñez,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 15.032.482  
El Depósito Judicialconvertido No. 427030000811970 Por Valor De Cuatro Millonesseiscientos Sesenta Y Ocho Mil Doce

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 135 De Viernes, 3 De Septiembre De 2021

Pesos Mcte ( 4.668.012) Correspondiente s A La Liquidación Definitiva De Salarios Y Prestaciones Sociales.5.- Hecho Lo Anterior, Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De Laobligación.

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 3 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

1ebaad69-e275-424c-94dd-6134cf077120